



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 109703

Que mediante providencia calendada trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por Elda Delia Toro Vargas Contra **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA Y EL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA** radicado único No. **11001020300020240395501**, **resolvió: “PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de las actuaciones que se surtieron en este trámite preferente a partir del auto admisorio de 19 de septiembre de 2024, inclusive. Quedan a salvo las pruebas allegadas al plenario. **SEGUNDO: REMITIR** copias de las diligencias a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, para que rehaga el trámite, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados por cualquier otro medio expedito, conforme lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: Los Juzgados Dieciséis Civil Municipal De Medellín Y Promiscuo Municipal De El Retiro y, Citadas Las Partes E Intervinientes En El Proceso De Restitución De Inmueble Arrendado **N° 2019-00349-00** Y en el Amparo Constitucional N. **2023-00075-01**. y a todas las partes, intervinientes, terceros, y sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

*se fija en la página web*

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 06 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 06 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.

República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia

*JULIA INES CARRERO BALDION*  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Laboral